**N° 13**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Ávila, Valle, Sánchez, Ruiz, Fernández, Gólcher y el Suplente Loría.

**Artículo V**

Asimismo fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Rodrigo González Arias, porque según informa el Agente Principal de Policía Judicial, su reclusión se basa en el auto de detención preventiva dictado en las diligencias que se siguen por la falta de vagancia.